Página 1 de 19 Código: 2BS-FR-0019

Versión: 5

Fecha: 12-03-2021

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U

IFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS : ÓRDENES DE COMPRA



No. GS-2021- 263777

- AREAD - GRULO 29.10

Medellín, 05 de noviembre de 2021

Brigadier General
JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Medellín

ASUNTO: Informe de supervisión mes de NOVIEMBRE orden de compra 78793 SOAT

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/11/2021 Hasta 30/11/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No.00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2021-237987-MEVAL, se notifica al señor Intendente Jefe JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS, que teniendo en cuenta la Resolución número 0662 del 24/09/2021 expedida por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y en atención a su cargo como Responsable de Estadística y Control Vehicular MEVAL, es nombrado como supervisor de la Orden de Compra No. 78793, con fecha de emisión 30/10/2021 y fecha de vencimiento 30/04/2021, cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO — SOAT, PARA LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO", realizada a través de la página de Colombia Compra Eficiente, acuerdo marco de precios CCE - 284 - IAD - 2020, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, adjudicado a LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Página 2 de 19 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
 No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: <u>00</u>

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.		78793					
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, PARA LA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO"						
Contratista		a Previsora S A CIA de	Seguros NIT 860.	002.400-2			
Representante legal	La Previsora S.A. CIA de Seguros, NIT. 860.002.400-2 GIOVANNY VARGAS QUINTERO						
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$ 1.059392.215,00) moneda legal colombiana, impuestos incluidos						
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Al momento	Al momento no se han realizado adiciones a la orden de compra.					
Valor total del contrato u orden de	UNIDAD	VALOR APALANCAMIENTO 2021	VALOR VIGENCIA FUTIJRA 2022	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			
compra	MEVAL	\$ 221.338.390	\$ 436.138.123	\$ 657.476.513			
•	DEANT	\$ 190.598.077	\$ 200.000.000	\$ 390.598.077			
	ESCER	\$ 2.828.356	\$ 10.793.574	\$ 13.621.930			
		\$ 414.764.823	\$ 646.931.697	\$ 1.061.696.520			
Plazo de ejecución inicial		6 MESES					
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra		FECHA INICIO 30/10/2021					
Fecha de terminación del		FECHA VENC	MIENTO 30/04/2022				

Página 3 de 19 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA POLICÍA NACIONAL
plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Al momento no se han realizado adiciones a la orden de compra.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Al momento no se han realizado adiciones a la orden de compra.
Adiciones	Al momento no se han realizado adiciones a la orden de compra.
Modificatorios	Al momento no se han realizado modificaciones a la orden de compra.
Prorrogas	Al momento no se han realizado prorrogas a la orden de compra.
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico del día 01/11/2021 se envía a La Previsora Compañía de Seguros S.A la matriz 1° donde se relaciona los automotores del primer pedido de SOAT de la MEVAL para el mes de NOVIEMBRE del 2021.
- El día 04/11/2021 La Previsora Compañía de Seguros S.A expiden 111 SOAT de automotores de la DEANT y 85 SOAT de automotores de la MEVAL, para un total de 196 pólizas correspondientes al mes de noviembre de 2021.
- Mediante correo electrónico del día 15/11/2021 se solicita a La Previsora Compañía de Seguros S.A, sean enviadas las facturas electrónicas del primer pedido teniendo en cuenta que estas no se veían reflejadas en la plataforma Olimpia.
- Mediante correo electrónico del 18/11/2021 se solicita al Departamento de Policía Antioquia se confirme la relación de los SOAT que se van expedir para el mes de diciembre del 2021.

Página 4 de 19	EL
Código: 2BS-FR-0019	
Fecha: 12-03-2021	18

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



- Mediante correo electrónico del 21/11/2021 el Departamento de Policía Antioquia envía la relación de los SOAT que solicitan se expidan para el mes de diciembre del 2021
- El día 22/11/2021 se emite la "Constancia de recibo a satisfacción de bienes y servicios" nro. 001 para la Metropolitana del Valle de Aburrá, 002 para el Departamento de Policía Antioquia, 003 para la Metropolitana del Valle de Aburrá y 004 para el Departamento de Policía Antioquia mismos que fueron gestionados al área de contratos para su respectivo pago.
- Mediante correo electrónico del día 24/11/2021 se envía a La Previsora Compañía de Seguros S.A la matriz 2° donde se relaciona los automotores del segundo pedido de SOAT de la MEVAL para el mes de DICIEMBRE del 2021.
- Mediante comunicación oficial GS-2021-255456-MEVAL del 24/11/2021 se solicita a La Previsora Compañía de Seguros S.A, la inclusión del automóvil FHM741, sigla 37-2957 en la orden de compra 78793 toda vez que este no estaban incluido en la cotización inicial.
- Mediante Orden de Pago 146721 se realiza el pago por valor de \$ 119.007.177, correspondiente a los 196 SOAT expedidos por la Previsora Compañía de Seguros S.A para el mes de noviembre del 2021.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Acuerdo Marco de Precios:

Generales del Acuerdo Marco

- 10.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para el Catálogo y la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 10.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 15; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; (iv) el Registro Único Tributario RUT y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.
- 10.3 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, el Proveedor debe enviar una cuenta bancaria del proponente plural o de uno o varios de sus integrantes. En este último caso, el Proveedor debe presentar una carta suscrita por el representante legal de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje de pago que la Entidad Compradora debe pagar a cada uno de sus integrantes; las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información del Proveedor, este debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

Página 5 de 19 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

DS U

DOLICÍA NACIONA

Versión: 5

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA

10.4 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías y reglamentos de la Tienda Virtual. La tienda virtual tiene términos y condiciones para poder adquirir y mantener un usuario activo, independientes a la suscripción del presente contrato.

- 10.5 Presentar las Cotizaciones solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria para la adquisición de SOAT, con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los cinco (5) o diez (10) días hábiles de acuerdo a lo señalado en la cláusula 6.1.A. Presentar Cotizaciones sobre la totalidad de los vehículos incluidos en la Solicitud de Cotización sin restricción alguna por Tipo de Vehículos. Subtipo. Modelo, cantidad o cualquier otro aspecto.
- 10.6 Abstenerse de cotizar con precios que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo. Los precios cotizados que contemplen descuentos inferiores a los publicados en el Catálogo para ese Proveedor se entenderán como cotizados con el descuento publicado en el Catálogo.
- 10.7 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
- 10.8 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 10.9 Entregar a Colombia Compra Eficiente, cuando lo requiera, todas las actas de entrega de SOAT recibidos a satisfacción y firmado por el supervisor del contrato de la Entidad Compradora.
- 10.10 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, sin superar los tiempos establecidos por la ley.
- 10.11 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 10.12 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 10.13 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las Órdenes de Compra que le han sido adjudicadas al amparo del Acuerdo Marco con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo, tres (3) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco o cuando Colombia Compra Eficiente lo requiera.
- 10.14 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Compradora de la rama ejecutiva del orden nacional pretenda contratar SOAT por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización, o la noticia de la apertura del proceso de selección, o de la información comercial.
- 10.15 Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 10.16 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 24.
- 10.17 Entregar a Colombia Compra Eficiente, trimestralmente el certificado del Ministerio de Trabajo donde consta que el Proveedor ha mantenido durante la Operación Secundaria el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.
- 10.18 Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco.

Página 6 de 19	ELABORACIÓ
Código: 2BS-FR-0019	
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

- 10.19 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 10.20 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente
- 10.21 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en el numeral 15.1. de la Cláusula 15.

Obligaciones Específicas derivadas de las Órdenes de Compra

- 10.22 Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr un día hábil después de la colocación de la Orden de Compra.
- 10.23 Entregar el SOAT en los plazos establecidos en los Documentos del Proceso y en la dirección electrónica señalada por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.
- 10.24 Expedir las Pólizas de SOAT para la totalidad de los vehículos incluidos en las Órdenes de Compra sin restricción alguna por Tipo de Vehículo, Subtipo, modelo, cantidad o cualquier etro aspecto. 10.25 Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones sin generar costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 10.26 Remitir a la Entidad Compradora como anexo a la factura los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social de conformidad al artículo 50 la Ley 789 de 2002 y a Ley 1150 de 2007 o aquellas que las modifiquen.
- 10.27 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso y en todo caso no superando los términos de ley.
- 10.28 Verificar la información de las tarjetas de propiedad o documento que lo sustituya de acuerdo a la normativa del ramo del SOAT, enviado por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización para garantizar la correcta expedición de las Pólizas emitidas bajo el Acuerdo Marco de Precios.
- 10.29 Verificar las placas de los vehículos informados por la Entidad Compradora para la expedición de las pólizas en el RUNT.
- 10.30 Garantizar que la reexpedición y entrega de las Pólizas SOAT no genera costos adicionales para la Entidad Compradora que solicite la reexpedición salvo la tasa RUNT establecida por el Ministerio de Transporte. Cuando la reexpedición se deba a causas imputables a la Compañía de Seguros la Entidad Compradora se exime del pago de la tasa RUNT.
- 10.31 Cumplir con las Coberturas, condiciones, términos, pagos, gastos e indemnizaciones definidos en la normativa aplicable al Ramo del SOAT.
- 10.32 Brindar en caso de ser requerido por alguna Entidad Compradora una asesoría acerca del manejo de Pólizas SOAT.
- 10.33 Permitir a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente la verificación de las especificaciones técnicas del SOAT conforme a lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 10.34 Abstenerse de cotizar por encima del precio techo para cualquier modificación a la Orden de Compra.

Página 7 de 19 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



Versión: 5

10.35 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

- 10.36 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 10.37 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 10.38 Radicar en la entidad compradora las facturas correspondientes y los soportes para el pago. Para tales efectos deberá también publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FXI	L OFEREI PEDIR LO SE CAUS	CUMPLE	NO CUMPLE			
ÍTEM	TARIFA	Clase de Vehículo	Subtipo	Edad		建筑建设设施设施
. 1	12	MOTOS	Entre 100 y 200 c.c.			
2	13	MOTOS	Más de 200 c.c.			
3	14	MOTO CARRO, TRICIMOTO Y O	CUADRICICLO			
4	211	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años		
5	212	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años		
6	221	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c.			
7	232	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años		
8	231	CAMPEROS Y CAMIONETAS	Más de 2 500 c.c.	Menos de 10 años		
9	31	CARGA O MIXTO	Menos de 5 Toneladas			
10	32	CARGA O MIXTO	Entre 5 y 15 Toneladas			
11	42	OFICIALES ESPECIALES	Entre de 1.500 y 2.500 c	.C.		
12	43	OFICIALES ESPECIALES	Más de 2.500 c.c.			
13	511	VEHÍCULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años		
14	512	VEHÍCULOS FAMILIARES	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años		
15	521	VEHÍCULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c.			
16	522	VEHÍCULOS FAMILIARES	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años		
17	621	VEHÍCULOS 6 o más pasajeros	2.500 o más c.c.	Menos de 10 años		
18	711	AUTOS NEGOCIO	Menos de 1.500 c.c.	Menos de 10 años		
19	712	AUTOS NEGOCIO	Menos de 1.500 c.c.	10 o más años		
20	722	AUTOS NEGOCIO	Entre 1.500 y 2.500 c.c.	10 o más años		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

SEGURO OBLIGATORIO QUE AMPARA LOS DAÑOS CORPORALES QUE SE CAUSEN A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT, el cual fue creado mediante la Ley 33 de 1986, reglamentada en lo pertinente al Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, mediante Decreto 2544 de 1987. Estas normas fueron modificadas por el Decreto Ley 1032 de 1991, actualmente vigente, que junto con el Decreto 056 de enero 14 de 2015 regula integralmente este seguro. Este seguro debe estar inscritos en el RUNT.

Características del SOAT

2

• Los asegurados son las personas que resulten lesionadas o con daños corporales en un accidente de tránsito.

Página 8 de 19 ELABORACIÓN, EJEC Código: 2BS-FR-0019 CON Fecha: 12-03-2021 INFORME DE SUPER

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



Versión: 5

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

- Las coberturas previstas son gastos médicos, farmacéuticos, hospitalarios y/o quirúrgicos; incapacidad permanente; fallecimiento, gastos funerarios y gastos de transporte para movilizar a los afectados de acuerdo con los topes establecidos.
- Es de cubrimiento universal, es decir, cubre a todas los lesionados que resulten en un accidente de tránsito.

Qué no cubre el SOAT

- El SOAT no cubre los daños patrimoniales causados por un accidente de tránsito (pérdida parcial o total del vehículo automotor) ni lesiones personales que no hayan sido ocasionadas en un accidente de tránsito (accidentes en el hogar, por ejemplo).
- Los SOAT tendrán validez hasta el cumplimiento de su vigencia, no tendrán cambios en su cobertura y precio.
- La contratación de las presentes póliza SOAT se requiere para una vigencia técnica de trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de le expedición de la misma.

175.5	CONDICIONES TÉCNICAS A DICION		OLUBDIE	NO CUMPLE
6	CONDICIONES TÉCNICAS ADICION El contratista se compromete a entregar el seguro ob establecido por la superintendencia financiera de Colom	ligatorio de conformidad a lo	CUMPLE	NO COMPLE
	Coberturas	Cuantías	9 ggg-9-1 gan-41 (414-41-41-41-41-41-41-41-41-41-41-41-41-	Auditalian
	Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios	Hasta 800 S.M.D.L.V.		
	Incapacidad Permanente	Hasta 180 S.M.D.L.V.		
ĺ	Muerte y Gastos Funerarios	750 S.M.D.L.V.		
7	Gastos de transporte y movilización de los lesionados	10 Salarios S.M.D.L.V		
,	Nota: S.M.D.L.V. = Salarios Mínimos Diarios Legale accidente. Los amparos son para cada lesionado si excepción de lo previsto para gastos de transporte que la capacidad del medio de transporte para movilizar e los lesionados.	in importar su número, con se reconocerá en atención a		
	Para este proceso estos serán los montos según lo estab Financiera de Colombia.	1		:
	las coberturas en caso de un accidente deben ser, pa	ara:		\$
	Los ocupantes están cubiertos por la póliza del vehículo	en el que se desplazan.		:
8	Los peatones están cubiertos por las pólizas de los ve accidente y podrán reclamar a cualquiera de las asegura			
	Cuando exista un accidente entre un vehículo asegura identificado, el pago de las indemnizaciones que corrocupantes correrá a cargo del ADRES.			
9	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados serán asumidos por el contratista y no tendrán costo ad la propuesta.			
10	Los seguros obligatorios SOAT, deberán ser entregados en coordinación con el supervisor del contrato.	en las cantidades requeridas		

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE Página 9 de 19 **CONTRATOS** Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA POLICÍA NACIONAL Versión: 5 En el caso de accidentes de tránsito, la compañía de seguros reconocerá una indemnización hasta de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes) en el momento de la ocurrencia del accidente. Los servicios médicos como mínimo deben comprender: Atención inicial de urgencias. Atenciones ambulatorias interanuales. Atenciones con internación. Suministros de dispositivos médicos, materiales médico-quirúrgicos, osteosíntesis y prótesis. Suministros de medicamentos. Tratamientos y procedimientos quirúrgicos. 11 Traslado asis!encial de pacientes. Servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico. Rehabilitación física. Rehabilitación mental. Las cuentas de atención de los servicios médico-quirúrgicos en el caso de los accidentes de tránsito, que excedan el tope adicional de ochocientos (800) SMDLV (Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes), serán asumidos por la Entidad Promotora de Salud del régimen contributivo o del régimen subsidiado en los términos de su respectivo plan de beneficios a la cual está afiliada la persona o por las Administradoras de Riesgos Profesionales cuando se trate de accidentes de tránsito, calificados como accidentes de trabajo. SISTEMA GESTIÓN AMBIENTAL El Oferente no debe estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA. El Oferente manifiesta, que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar establecidos en el objeto del proceso, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. Para lo cual, presentará con la oferta las fichas técnicas de los productos a suministrar, para verificar el cumplimiento técnico de los materiales suministrados. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; 15 así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en provectos iguales o similares cuya suma sea igual o superior el cincuenta (50%) del valor estimado al presente proceso equivalentes en SMMLV, con empresas públicas o privadas, para lo cual se tendrá únicamente la experiencia acreditada y reportada en el registro único de proponentes, que cuenten al menos con el siguiente código de clasificación UNSPSC así:

Página 10 de 19

Código: 2BS-FR-0019

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE **CONTRATOS**

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

Ve	NOTA 1: La Policía Me verificar la información para la expedición del el Numeral 22.3 artícu			ORDENES DE COMPRA		POLIC	POLICÍA NACIONAL		
	[9		SEGMENTO	FAMILIA	CLASE				
			Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de Seguros y Pensiones	Servicios de Vida Salud y Accidentes				
	verificar para la el Numo reserva	r la informaciór expedición de eral 22.3 artíc ará la facultad Cámara de Con	n de experiencia o finar Il registro único de pro	nciera aportada a las ponentes, considera 3, que reza <i>"…La el</i> ción contenida en el	cámaras de comerciondo lo establecido en ntidad contratante so l certificado expedido) 			
	de Unió para la contrato	n Temporal, La verificación, e o, y luego suma	certifiquen contratos rea A POLICÍA METROPO el porcentaje de partic ará el valor obtenido pa	LITANA DÉL VALLE sipación del oferente ara así establecer el	DE ABURRA tomara en la ejecución de total acreditado.	á l			
	deberár en el pre	n cumplir con l	nta propuesta por un C os códigos solicitados, al en la Codificación del (Clase)	al igual que con la l	Jbicación establecida	a			
		dad operativa	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						
17	pólizas contratis días co entrega	de acuerdo sta deberá ent ntados desde r las pólizas er	romete a cumplir con la la necesidad reque regar las pólizas reque la fecha de su vigenc n coordinación con el s sin cobertura durante e	erida por el supervi ridas con una cobert ia inicial, así mismo upervisor del contrat	sor del contrato; E ura de seguro de 365 , se comprometerá a o con el fin que estos	1 5 a			
			in a partir del día hábil as siguientes a la solici		ipción del contrato				

dentro de los cinco días siguientes a la solicitud de la entidad. El Oferente manifiesta que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA (Durante el periodo objeto de verificación no se encontraron novedades, situaciones anormales o de relevancia presentadas durante el desarrollo del contrato u orden de compra, en retrasos en el cronograma, plan de ejecución del contrato o incumplimiento de obligaciones

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, finalizando el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos.

Las contempladas en la clausura 9, del acuerdo marco de precios CCE-284-IAD-2020 para la adquisición de SOAT, asi:

Página 11 de 19 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



El Proveedor debe facturar las Pólizas efectivamente entregadas a la Entidad Compradora e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) una relación de las Pólizas entregadas con el valor por póliza y el valor total de las pólizas entregadas; y (ii) un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los 8 días hábiles siguientes a la fecha de generación de la relación Pólizas entregadas.

La Entidad Compradora no podrá exigir para el pago documentación adicional a la señalada en el párrafo precedente.

Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago y de descuentos y retenciones realizados a la factura, en caso de solicitarlo la Entidad tendrá 10 días hábiles siguientes al pago.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de la póliza y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra

Página 12 de 19 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA:

a. Balance general de pag	jos y entregas	
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 657.476.513,00	. 100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 50.518.887,00	7%
Valor facturado pendiente de pago	. 0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 606.957.626,00	98%

Nota: El valor facturado fue gestionado al área de contratos mediante recibo a satisfacción Nro. 001 del 22/11/2021, Nro. 003 del 22/11/2021, con el cual se adquirieron 85 Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito SOAT.

DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIQUIA:

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra		
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 390.598.077,00	100%		
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%		
Valor total facturado	\$ 68.488.290,00	17%		
Valor facturado pendiente de pago	0	0%		
Valor pagado	0	0%		
Valor pendiente de entrega	\$ 322.109.787,00	83%		

Nota: El valor facturado fue gestionado al área de contratos mediante recibo a satisfacción Nro. 002 del 22/11/2021, Nro. 004 del 22/11/2021, con el cual se adquirieron 111 Seguros Obligatorios de Accidentes de Tránsito SOAT.

Página 13 de 19

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO:

a. Balance general de pagos y	entregas	
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 13.621.930,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 13.621.930,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	N/A	3/11/2021	\$ 399.604	70SO-60366	\$ 399.604	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 1.107.997	70SO-60393	\$ 1.107.997	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60394	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A:	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60402	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60403	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 367.442	70SO-60406	\$ 367.442	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 367.442	70SO-60409	\$ 367.442	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60410	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60411	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60413	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60414	\$ 694.618	N/A	N/A
1	. N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60416	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60417	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60418	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60420	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60423	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60424	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60428	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60429	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60430	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60437	\$ 555.551	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60443	\$ 555.551	N/A	N/A

Página 14 de 1 Código: 2BS-F		ELABORACIĆ	CONTRA		CION DE		
Fecha: 12-03-	2021	INFORME DE	SUPERVISI	ÓN DE CONTI	RATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA				POLICÍA NACIONAI	
1	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60452	\$ 555.551	N/A	Ν/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 492.798	70SO-60458	\$ 492.798	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 492.798	70SO-60465	\$ 492.798	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 492.798	70SO-60471	\$ 492.798	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 399.604	70SO-60476	\$ 399.604	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 399,604	70SO-60477	\$ 399.604	N/A	N/A
1 .	N/A	3/11/2021	\$ 399.604	70SO-60481	\$ 399.604	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60483	\$ 555.551	N/A	N/A
1	Ν̈́/A	3/11/2021	\$ 399.604	70SO-60487	\$ 399.604	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 399.604	70SO-60488	\$ 399.604	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 399.604	70SO-60492	\$ 399.304	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 399.604	70SO-60493	\$ 399.504	N/A	N/A
1	N/A	3/11/2021	\$ 399.604	70SO-60495	\$ 399.604	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-60499	\$ 694.618	N/A	N/Å
1	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-60500	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-60502	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-60504	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-60507	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-60510	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-60511	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-60513	\$ 694.618	· N/A	N/Ą
1 .	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-60517	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-60518	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 399.604	70SO-60520	\$ 399.604	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 555.551	70SO-60522	\$ 555.551	N/A	N/A
.1	N/A	4/11/2021	\$ 399.604	70SO-60523	\$ 399.604	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 399.604	70SO-60534	\$ 399.604	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 651.467	70SO-60538	\$ 651.467	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 934.645	70SO-60675	\$ 934.645	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-60676	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-60677	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 555.551	70SO-60681	\$ 555.551	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 651.467	70SO-61355	\$ 651.467	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-61358	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 555.551	70SO-61361	\$ 555.551	N/A	N/Ą
1	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-62443	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 555.551	70SO-63160	\$ 555.551	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-63163	\$ 694.618	N/A	N/A
1	N/A	4/11/2021	\$ 399.604	70SO-60530	\$ 399.604	N/A	N/A

(

Página 15 de 19 Código: 2BS-FR-0019		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				The state of the s	
			'				V)
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		INFORME DE Ć	POLICÍA NACIONAL				
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60356	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60357	\$ 555.551	 N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60358	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60360	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60361	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60362		N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60365	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60369	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60371	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60372	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60373	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60376	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60377	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60378	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60379	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60381	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60390	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60391	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60392	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60396	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60398	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60400	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60401	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60404	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60407	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60408	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 492.798	70SO-60415	\$ 492.798	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 492.798	70SO-60421	\$ 492.798	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60422	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 367.442	70SO-60425	\$ 367.442	N/A	N/A
2	. N/A	3/11/2021	\$ 367.442	70SO-60426	\$ 367.442	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 492.798	70SO-60431	\$ 492.798	N/A	N/A
.2	N/A	3/11/2021	\$ 435.113	70SO-60432	\$ 435.113	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 367.442	70SO-60433	\$ 367.442	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60438	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694,618	70SO-60440	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60442	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60444	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60447	\$ 694.618	N/A	N/A

Página 16 de 19 Código: 2BS-FR-0019		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				POLICÍA NACIONAL	
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60448	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60449	\$ 555.551	N/A	N/Ą
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60450	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60451	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60453	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60454	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60455	\$ 555.551	N/A	N/Å
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60456	\$ 555.551	N/A	N/A
2 '	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60459	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60460	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60461	\$ 694.318	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60462	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60463	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60469	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60470	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60473	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 699.112	70SO-60475	\$ 699.112	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60479	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60480	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60490	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 555.551	70SO-60497	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 814.331	70SO-60498	\$ 814.331	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 814.331	70SO-60501	\$ 814.331	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 555.551	70SO-60503	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 492.798	70SO-60506	\$ 492.798	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 555.551	70SO-60512	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 699.112	70SO-60531	\$ 699.112	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 555.551	70SO-60536	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 8,14.331	70SO-60680	\$ 814.331	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-61353	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 555.551	70SO-61354	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 814.331	70SO-61357	\$ 814.331	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 814.331	70SO-61359	\$ 814.331	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-61360	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 328.435	70SO-62438	\$ 328.435	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 367.442	70SO-63162	\$ 367.442	' N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-63164	\$ 694.618	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 555.551	70SO-63166	\$ 555.551	N/A	N/A
2	N/A	4/11/2021	\$ 555.551	70SO-63167	\$ 555.551	N/A	N/A

Página 17 de 19 ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE **CONTRATOS** Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA POLICÍA NACIONAL Versión: 5 2 N/A 4/11/2021 \$ 555.551 70SO-63168 \$ 555.551 N/A N/A 2 N/A 4/11/2021 \$ 555.551 70SO-63170 \$ 555.551 N/A N/A 2 N/A 4/11/2021 \$ 699.112 70SO-63171 \$699.112 N/A N/A 2 N/A 4/11/2021 \$ 699.112 70SO-63172 \$ 699,112 N/A N/A 3 N/A 3/11/2021 \$ 694.618 70SO-60368 N/A \$ 694.618 N/A 3 N/A 3/11/2021 \$ 694.618 70SO-60397 \$694.618 N/A N/A 3 N/A 3/11/2021 \$694.618 70SO-60405 N/A N/A \$ 694.618 3 N/A 3/11/2021 \$ 694.618 70SO-60412 \$ 694,618 N/A N/A 3 N/A 3/11/2021 \$ 492,798 \$492.798 70SO-60457 N/A N/A 3 N/A 3/11/2021 \$ 399.604 70SO-60482 N/A \$ 399.604 N/A 3 N/A 3/11/2021 \$ 399.604 70SO-60486 \$ 399,604 N/A N/A 3 N/A 3/11/2021 \$ 399.604 70SO-60494 \$ 399.604 N/A N/A 3 N/A 4/11/2021 \$ 694.618 70SO-60505 \$694.618 N/A N/A 3 N/A 4/11/2021 \$ 694.618 70SO-60508 \$694.618 N/A N/A 3 N/A 4/11/2021 \$ 694.618 70SO-60509 \$694.618 N/A N/A 3 N/A 4/11/2021 \$ 694.618 70SO-60514 N/A \$ 694.618 N/A 3 N/A 4/11/2021 \$ 694.618 70SO-60515 \$694.618 N/A N/A 3 N/A 4/11/2021 N/A \$ 694,618 70SO-60516 \$694.618 N/A 3 N/A 4/11/2021 \$ 555.551 70SO-60521 \$ 555.551 N/A N/A 3 N/A 4/11/2021 \$ 399.604 70SO-60524 \$ 399.604 N/A N/A 3 N/A 4/11/2021 \$ 399,604 70SO-60526 \$ 399,604 N/A N/A 3 N/A 4/11/2021 \$651,467 70SO-60527 \$ 651,467 N/A N/A N/A 4/11/2021 N/A 3 \$ 399.604 70SO-60528 \$ 399.604 N/A ż N/A 4/11/2021 \$ 399.604 70SO-60529 \$ 399.604 N/A N/A 3 N/A 4/11/2021 70SO-60533 N/A N/A \$ 555.551 \$ 555.551 3 N/A 4/11/2021 \$ 694.618 70SO-60535 \$ 694.618 N/A N/A 3 N/A 4/11/2021 \$ 694.618 70SO-60678 \$ 694.618 N/A N/A \$ 399.604 3 N/A 4/11/2021 70SO-63161 \$ 399,604 N/A N/A 4 N/A 3/11/2021 \$ 555.551 70SO-60363 \$ 555.551 N/A N/A 4 N/A 3/11/2021 \$ 555.551 70SO-60364 \$ 555.551 N/A N/A 4 N/A N/A 3/11/2021 \$ 694.618 70SO-60367 \$ 694.618 N/A 4 N/A 3/11/2021 \$ 555.551 70SO-60370 \$ 555.551 N/A N/A 70SO-60374 \$ 555.551 \$ 555.551 N/A N/A 4 N/A; 3/11/2021 N/A 4 N/A 3/11/2021 \$ 694.618 70SO-60375 \$ 694.618 N/A 4 N/A 3/11/2021 \$ 555.551 70SO-60380 \$ 555.551 N/A N/A 4 N/A 3/11/2021 \$ 694.618 70SO-60395 \$ 694.618 N/A N/A N/A 70SO-60427 N/A 4 3/11/2021 \$ 492,798 \$ 492,798 N/A 4 N/A 3/11/2021 \$ 694.618 70SO-60434 \$ 694.618 N/A N/A 4 N/A 3/11/2021 \$ 694.618 70SO-60435 \$ 694.618 N/A N/A

Dénino 40 de l	10		NI FIFOLIOI	ΔN V HOUIDA	ACIÓN DE		
Página 18 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS					
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE	POLICÍA NACIONAL				
Versión: 5							
4	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60436	\$ 694.618	N/A	N/A
4	N/A	3/11/2021	\$ 497.293	70SO-60439	\$ 497.293	N/A	N/A
4	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60441	\$ 555.551	N/A	N/A
4	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60445	\$ 555.551	N/A	N/A
4	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60446	\$ 694.618	N/A	N/Å
4	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60464	\$ 694.618	N/A	N/À
4	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60466	\$ 555.551	N/A	N/A
4	N/A	3/11/2021	\$ 694.618	70SO-60467	\$ 694.618	N/A	N/A
4	N/A	3/11/2021	\$ 822.572	70SO-60485	\$ 822.572	N/A	N/A
4	N/A	3/11/2021	\$ 555.551	70SO-60496	\$ 555.551	N/A	N/A
4	N/A	4/11/2021	\$ 924.157	70SO-60519	\$ 924.157	N/A	N/A
4	N/A	4/11/2021	\$ 555.551	70SO-60525	\$ 555.551	N/A	N/A
4	N/A	4/11/2021	\$ 328.435	70SO-60537	\$ 328.435	N/A	N/Ą
4	N/A	4/11/2021	\$ 814.331	70SO-60673	\$ 814.331	N/A	N/A
4	N/A	4/11/2021	\$ 814.331	70SO-60679	\$ 814.331	N/A	N/A
4	N/A	4/11/2021	\$ 492.798	70SO-61352	\$ 492.798	N/A	N/A
4	N/A	4/11/2021	\$ 694.618	70SO-63165	\$ 694.618	N/A	N/A
4	N/A	4/11/2021	\$ 555.551	70SO-63169	\$ 555.551	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (no aplica)

5. RECOMENDACIONES

- Se revisará en el RUNT las pólizas expedidas las cuales se encuentran inscritas en el RUNT de acuerdo a la normatividad vigente.
- ✓ Los SOAT que se expidan deben cumplir con las características descritas en las condiciones técnicas mínimas descritas en el proceso de contratación para la atención de las personas lesionadas en accidente de tránsito.
- ✓ Las pólizas a expedir deben tener vigencia de 365 días a partir de su fecha de vencimiento
- ✓ Los SOAT deberán ser entregados de conformidad a lo establecido por ministerio de transporte, la dirección de tránsito y transporte de la policía nacional (DITRA) y la federación de aseguradores colombianos.
- ✓ Los SOAT solicitados serán entregados en su totalidad de acuerdo la normatividad vigente
- ✓ Por parte de la previsora S.A se firma el acuerdo de confidencialidad el cual fue entregado con la propuesta realizada por la compañía de seguros

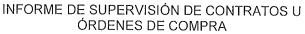
6. CONCLUSIONES

Página 19 de 19 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

UPERVISIÓN DE CONTRATOS II.





El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI_X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Grado y Nombres Intendente Jefe JUAN CARLOS BETANCUR ARIAS

Cargo Responsable de Movilidad MEVAL

Supervisor Orden de Compra 78793

Correo electrónico: juan.betancur@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3168237199

Anexos: N/A

	1		,
			n e e e e e e e e e e e e e e e e e e e
,			